

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Programa Nacional de Inversiones**  
**en Salud - PRONIS**



**Resolución Jefatural**  
**N°03-2017-PRONIS**

Lima, 28 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 001-2017-JMZM del 27 de febrero de 2017, que adjunta el Plan Operativo Anual 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, cuya finalidad es ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28112, la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa por el cual determina y recauda ingresos, contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y el cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento, entre otras funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2016, se formalizó a partir del 02 de enero de 2017 el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1008-2016/MINSA del 29 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 011 Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2017, en el que se le asigna el presupuesto a la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, por la suma de S/ 42 001 226.00 (Cuarenta y Dos Millones Mil Doscientos Veintiséis con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 001-2017-JMZM del 27 de febrero de 2017, se adjunta el Plan Operativo Anual 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 852-2016/MINSA del 28 de octubre de 2016, se designa a la arquitecta Lidia Saccatoma Tinco como Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud; y a través de la Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA del 11 de diciembre de 2016, se designa a la Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, a fin de lograr los objetivos institucionales, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Anual del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el Ejercicio Presupuestal 2017, por las razones expuestas en el Informe N° 001-2017-JMZM del 27 de febrero de 2017, que adjunta el Plan Operativo Anual 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, remitido por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo del Programa;

Que, conforme al literal j) del artículo 15, correspondiente al Capítulo II, Título V del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA de fecha 31 de julio de 2015;

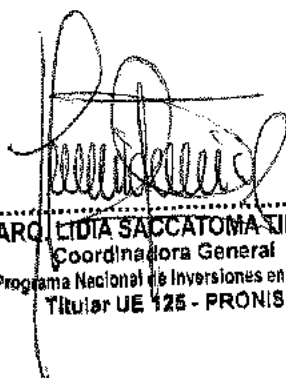
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS que ejecuta sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 125 – Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS del Pliego 011 Ministerio de Salud, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Elevar el Plan Operativo Anual 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, aprobado mediante la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese**



  
ARQ. LIDIA SACCATOMA TINCO  
Coordinadora General  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
Titular UE 125 - PRONIS



**PRONIS**

Programa Nacional de Inversiones en Salud

**PLAN OPERATIVO  
ANUAL - POA  
2017**

San Isidro



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>LISTA DE ACRONÓNIMOS</b>	<b>5</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>6</b>
<b>II. BASE LEGAL</b>	<b>8</b>
<b>III. DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD-PRONIS</b>	<b>8</b>
3.1. Objeto del Programa	8
3.2. Funciones Generales del PRONIS	9
<b>IV. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, FINALIDAD Y OBJETIVOS</b>	<b>9</b>
4.1. Estructura Orgánica	9
4.2. Lineamiento Estratégico	10
4.3. Articulación de los Objetivos del PRONIS y del MINSA	11
<b>V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>11</b>
5.1. Documentos de Gestión Institucionales	11
<b>VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>12</b>
6.1. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2017	12
<b>VII. ACTIVIDADES Y METAS PRIORIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2017</b>	<b>15</b>
7.1. Vinculadas a los procesos Estratégico y de Soporte	15
7.1.1. Coordinación General	16
7.1.2. Unidad de Planeamiento Calidad y Desarrollo	16
7.1.3. Oficina de Administración y Finanzas	17
1. Contabilidad	17
2. Tesorería	17
3. Recursos Humanos	18
4. Logística	18
5. Programación y Presupuesto	19
7.1.4. Unidad de Asesoría Legal	19
7.1.5. Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación	19
7.2. Vinculadas a los Procesos Misionales del PRONIS	20
7.2.1. Unidad de Preinversión	20
7.2.2. Unidad de Estudios definitivos	24
7.2.3. Unidad de Obras	25



- VIII. ANEXO N° 1  
ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA, PLANES Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
  
- IX. ANEXO N° 2  
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE UNIDADES Y AREAS



## PRESENTACIÓN

+

El presente Plan Operativo Anual (POA) para el Año Fiscal 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), ha sido elaborado sobre la base del Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la modernización de la Gestión de Inversión en Salud del objetivo estratégico priorizado "Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud" y las acciones estratégicas "Expandir la oferta de servicios de Salud" y "Modernizar la Gestión de los Servicios de Salud" del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Salud y de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud, con la finalidad de fortalecer la intervención del Estado en los tres niveles gobierno.

Este Plan Operativo Anual para el periodo 2017 contiene las actividades, tareas y metas previstas para su ejecución por los diferentes órganos técnicos y de apoyo a la institución, las cuales han sido articuladas tomando en cuenta la asignación presupuestal de apertura para el ejercicio 2017, y distribuido en las categorías presupuestales a nivel de actividades y meta presupuestaria de acuerdo al esquema de la estructura funcional programática.

La formulación del Plan Operativo Anual 2017 se sustenta en la Resolución Directoral N° 004-2016-OGPPM-OPEE-MINSA – que aprueba los Lineamientos para el Planeamiento Operativo Institucional del MINSA y en lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Plan Operativo Anual (POA) del PRONIS ha sido formulado considerando el presupuesto asignado que asciende a S/ 42 001 226,00 (Cuarenta y dos millones mil doscientos veinte seis y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento, monto que considera recursos ordinarios por S/. 41 837 898 (Cuarenta y un millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles) y recursos directamente recaudados por la suma de S/. 163 328,00 (Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho y 00/100 soles).

Para la distribución de la asignación de los recursos presupuestales, la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo realizó reuniones de trabajo y coordinaciones con las áreas técnicas y administrativas para lograr el equilibrio entre dichos recursos y las actividades prioritarias que deben realizarse para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos. Cabe referir que la asignación presupuestal autorizada para el año 2017 por el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha permitido cubrir la totalidad de las necesidades y gastos operativos de los diferentes órganos que conforman el PRONIS.

Este Plan Operativo Anual, constituye el instrumento guía para la ejecución de actividades para el año 2017 y el marco para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del PRONIS; sin embargo tomando en consideración la restricción de recursos presupuestales para el ejercicio 2017 y la necesidad de priorizar la ejecución de determinadas acciones, se efectuarán ajustes para incorporar o replantear algunas actividades que permitan un mayor y mejor accionar del PRONIS con el propósito de cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias en cumplimiento de la política nacional y sectorial.

**Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo - UPCD**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**  
**MINISTERIO DE SALUD - MINSA**



## LISTA DE ACRÓNIMOS

PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
POA	:	Plan Operativo Anual
PRONIS	:	Programa Nacional de Inversiones en Salud
OGPPM	:	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
DVPAS	:	Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas.
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
MINSA	:	Ministerio de Salud
CMIS	:	Comité Multisectorial de Inversión en Salud.
CRIIS	:	Comités Regionales Intergubernamentales de Inversión en Salud
PMIS	:	Plan Multianual de Inversiones en Salud
PSIMIS	:	Plan Sectorial Intergubernamental Multianual de Inversiones en Salud
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



## I. ANTECEDENTES

De acuerdo a la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1157 de fecha 5 de diciembre 2013, se otorga a la Unidad Ejecutora 123 Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD del Ministerio de Salud, la facultad de formular y ejecutar proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad del MINSA, y a nivel nacional a solicitud de los pliegos interesados de acuerdo al marco normativo vigente.

Con Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Supremo N° 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión en Salud. Dicha norma tiene por objeto reglamentar los mecanismos e instrumentos de coordinación a nivel sectorial e intergubernamental para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de servicios de salud de forma que coadyuve a ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los servicios de salud a nivel nacional acorde con las necesidades de salud de la población.

Con Decreto Supremo N° 035-2014-SA del 27 de noviembre del 2014, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial.

Con Resolución Ministerial N° 955-2014/MINSA, del 9 de diciembre del 2014, se dispone que el Programa Nacional de Inversiones en Salud, ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.

Con Resolución Ministerial N° 206-2016/MINSA, se dispone con eficacia anticipada al 25 de enero de 2016, que el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, a través de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud- PARSALUD, se encargue de la continuación de la ejecución de los proyectos de inversión en salud, derivados del Proyecto de la VIII Ronda Fondo Mundial, el Proyecto ORI010/PE/01, los proyectos de inversión señalados en el Oficio No 508-2012-DVM/MINSA y los Contratos de Préstamo N°s 7643-PE y 2092/.

Con Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA, Formalizar a partir del 1 de enero de 2017, la desactivación de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD del Pliego 011 Ministerio de Salud.

Con Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA, de fecha 31 de julio del 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, el cual incluye el Mapa de Procesos del MINSA y los procesos a cargo del PRONIS.



Los procesos a cargo del PRONIS, forman parte del proceso nivel 1 "Planificación y Seguimiento a Programas y Proyectos de Inversión Pública", el mismo que forma parte del proceso nivel 0 "Gestión del Planeamiento y Financiamiento Sectorial"<sup>1</sup>.

El PRONIS, tiene a su cargo la formulación, ejecución y supervisión a nivel nacional de los estudios de pre inversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad, además de brindar asistencia técnica integral conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como a los convenios respectivos.

El ámbito de intervención del PRONIS, alcanza a los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, a excepción de los proyectos de EsSalud y las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Su intervención se realiza por medio de convenios cuando corresponda, para la ejecución de proyectos de inversión en salud de su competencia y/o estudios relacionados.

Asimismo, continuará con la elaboración de perfiles de pre inversión para optimizar los establecimientos de salud, mejorando la infraestructura y equipamiento a nivel nacional. Los perfiles de inversión optimizarán salas de emergencia, de operaciones y consultorios para que amplíen su capacidad de atención, según el estudio de la demanda de cada uno de los establecimientos de salud.

El objetivo es que la población acceda a los servicios públicos de salud de calidad, con buenos profesionales competentes para resolver cualquier problema de salud según su nivel de complejidad.

Mediante Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) del Sector Salud.

El Plan Operativo Anual del PRONIS, es elaborado en el marco de lo establecido en la Resolución Directoral N° 004-2016-OGPPM-OPEE-MINSA que aprueba los Lineamientos para el Planeamiento Operativo Institucional del Ministerio de Salud - MINSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Asimismo el presente Plan Operativo Anual del PRONIS, considera el presupuesto inicial aprobado a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS, para el año 2017 para que ejecute las acciones a fin de cumplir con los objetivos y funciones asignadas en el D.S. N° 035-2014-SA, sin embargo cabe precisar que el mismo es insuficiente para cumplir con los objetivos y metas trazadas.



---

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N°598-2014/MINSA, aprueba el documento "Mapa de Procesos del Ministerio de Salud", "Fichas técnicas de los procesos de nivel 0 del MINSA".

## II. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1157 se aprueba la modernización de la gestión de la inversión en salud.
- 3.2. Decreto Supremo N° 024-2016-SA se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1157.
- 3.3. Decreto Supremo N° 035-2014-SA que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA de 31 de julio de 2015 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- 3.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Texto Único Ordenado (TUO).
- 3.6. El numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Titular de la Entidad es responsable, entre otros, de ii) "Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo" y iii) "Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional".
- 3.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 3.8. Decreto Supremo N°004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.
- 3.9. Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD.
- 3.10. El numeral 37.2 del artículo 37 de la Directiva N°001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", establece el desarrollo de la fase Institucional en lo que respecta al Plan Operativo Institucional.

## III. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

El Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) es un programa bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, creado con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial.

### 3.1. Objeto del Programa

El Programa Nacional de Inversiones en Salud tiene por objeto formular, ejecutar y supervisar a nivel nacional, los estudios de preinversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad, además de la asistencia técnica integral, conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como a los convenios respectivos.



### 3.2. Funciones Generales del PRONIS

Las funciones del PRONIS de acuerdo a lo establecido en su Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N°463-2015-MINSA, son las siguientes:

- a) Formular los estudios de preinversión y ejecutar los proyectos de inversión en salud en todos los niveles de complejidad, por medio de convenios, cuando corresponda y en el marco de lo establecido en el Plan Sectorial Intergubernamental Multianual de Inversiones o en los Planes Regionales Multianuales de Inversiones en Salud, la Política Nacional y Sectorial de Inversión en Salud y el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- b) Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en salud en todos los niveles de complejidad.
- c) Participar en la Comisión Multisectorial de Inversión en Salud (CMIS) y en los Comités Regionales Intergubernamentales de Inversión en Salud (CRIIS) en coordinación con el órgano responsable del Ministerio en Salud.
- d) Participar en la elaboración del Plan Sectorial Intergubernamental Multianual de Inversiones en Salud, en coordinación con el órgano responsable del Ministerio de Salud.
- e) Celebrar convenios y contratos conforme a la normatividad vigente y en el marco de las funciones asignadas en el Decreto Supremo N° 035-2014-SA y el manual de operaciones.
- f) Elaborar y aprobar, dentro del marco normativo, los instrumentos operativos necesarios para optimizar el ejercicio de las funciones del PRONIS.
- g) Brindar asistencia técnica integral a nivel nacional, regional y local en las fases de preinversión e inversión en salud en todos los niveles de complejidad, que permita la sostenibilidad de la política sectorial de inversión en salud.
- h) Brindar asistencia técnica en las acciones preparatorias para el inicio del proceso de preinversión como el saneamiento legal y otros estudios de los predios que serán objeto de un proyecto de inversión pública.
- i) Supervisar el cumplimiento de los contratos de ejecución de obras directamente o a través de entidades especializadas en la supervisión, según corresponda.
- j) Brindar asistencia técnica y supervisar el inicio de las operaciones de las obras ejecutadas.
- k) Proponer medidas de modernización de la gestión de la inversión pública nacional en salud, incluyendo propuestas de política y regulación, dirigidas al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

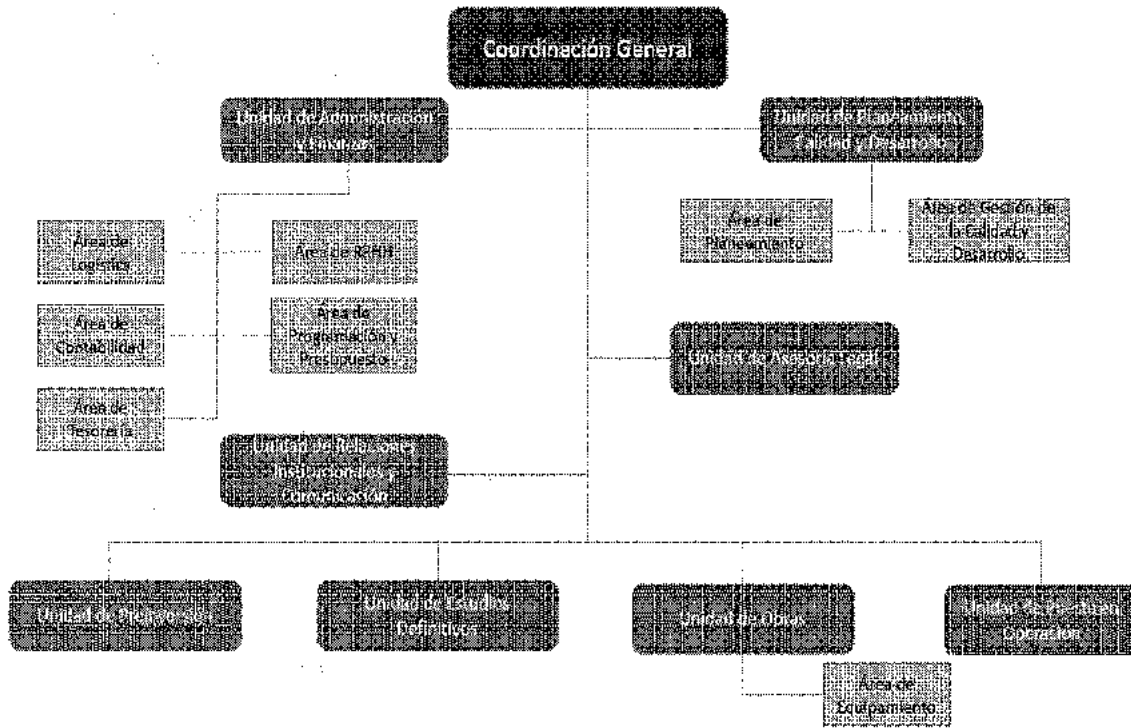


## LINEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

### 4.1. Estructura Orgánica

Establecida en el Manual de Operaciones del PRONIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 463-2015-MINSA:

**Figura 1.**  
**Organigrama del PRONIS**



Fuente: Resolución Ministerial N° 463-2015 – MINSA.  
Elaborado por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo

## 4.2. Lineamiento Estratégico

Mediante Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, el 02 de junio de 2016, disponiendo que el Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos efectúen la elaboración y/o adecuación de sus documentos de gestión a dicho plan. Dicho PESEM considera los objetivos estratégicos y acciones estratégicas que orientan las actividades y la definición de las prioridades estratégicas del sector. A continuación se describe la visión, misión y los objetivos estratégicos:

### 4.2.1. Objetivos Estratégicos

Los objetivos del Programa Nacional de Inversión en Salud, son los siguientes:

1. Contribuir con la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud públicos en términos de calidad, pertinencia y accesibilidad de la oferta de Salud, infraestructura y recursos humanos.



2. Evaluar y generar la evidencia sobre la base de pre inversión e inversión en salud para la formulación de la política nacional de inversión en salud, de manera oportuna eficiente y transparente.
3. Fortalecer las capacidades institucionales y las competencias del personal de las instancias involucradas en la programación de los estudios de pre inversión, ejecución de proyecto de inversión, supervisión de convenios en materia de inversiones en salud y la puesta en operación de inversiones en salud.
4. Contribuir al fortalecimiento de la articulación con los niveles de gobierno y otros actores en la implementación de los lineamientos de inversión en salud.

#### **4.3. Articulación de los Objetivos del PRONIS con los Objetivos Generales del MINSA**

El Plan Operativo Anual 2017 se articula con el Objetivo Estratégico 7 Contar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad y las acciones estratégicas: "7.1 Planificación sectorial orientada a reducir las brechas y desarrollo de la programación multianual de inversiones en coordinación con el nivel subnacional y "7.2 Optimización de la gestión de los recursos presupuestales para la implementación de proyectos de inversión priorizados", del Plan Estratégico Institucional del MINSA (Ver Anexo N° 01).

## **V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

El PRONIS ha remitido al Ministerio de Salud para revisión y de ser el caso su aprobación, algunos de los documentos de gestión indicados en su Manual de Operaciones – MOP, con la finalidad de contar con un marco legal que nos permita gestionar bajo principios de racionalidad, economía y control, la asignación de los recursos a través de una articulación interna en el marco de las responsabilidades funcionales asignadas a cada una de las instancias del PRONIS, a través de una participación directa o indirectamente en la ejecución del presupuesto institucional.

### **5.1. Documentos de Gestión Institucionales:**

A continuación se presentan los documentos de gestión tramitados ante el Ministerio de Salud:

1. Manual de Operaciones (modificación)
2. Cuadro de Necesidades de Personal (propuesta)
3. Manual de Perfiles de Puestos de Personal (propuesta)
4. Plan Operativo Anual (propuesta)

El POA 2017, es el documento que constituye el instrumento de gestión de corto plazo que permitirá al PRONIS garantizar la articulación de sus actividades con el presupuesto asignado, así como la ejecución de acciones y/o actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, ejecutando procesos y procedimientos internos de manera coherentes y coordinados, orientados a generar la eficiencia interna y calidad de servicios requerida por los usuarios de nuestros servicios.



## VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### 6.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017

La aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 125: PRONIS, ha sido comunicado al PRONIS mediante el Memorandum Circular N° 004-2017-OGPPM-OPF/MINSA del Ministerio de Salud, por el monto total de S/. 42 001 226,00 (Cuarenta y dos millones un mil doscientos veintiséis y 00/100 soles), del cual corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) la suma de S/ 41 837 898, 00 y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), la suma de S/ 163 328, 00. (Ver Tabla 1).

**Tabla 1**  
**Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Año Fiscal 2017**

Categoría y Genérica del Gasto	Fuente de financiamiento		PIA
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	2017
<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>6,000,000</b>	<b>163,328</b>	<b>6,163,328</b>
2 Bienes y Servicios	6,000,000	163,328	6,163,328
<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>35,837,898</b>	<b>0</b>	<b>35,837,898</b>
3 Adquisición de Activos No Financieros	35,837,898		
<b>Total</b>	<b>41,837,898</b>	<b>163,328</b>	<b>42,001,226</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF - MPP  
Elaborado por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo

El Presupuesto Institucional de Apertura ha sido distribuido tomando en cuenta los gastos prioritarios del PRONIS y de sus órganos que lo conforman. A continuación se muestra la distribución del presupuesto 2017 en las categorías siguientes:

- **Acciones Centrales (AC):** actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los programas presupuestales o del quehacer del programa.
- **Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP):** actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto a una población determinada.

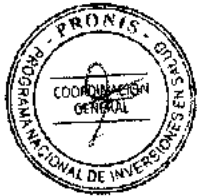
La tabla 2 muestra la distribución presupuestaria según categoría presupuestal, el 15% del presupuesto asignado corresponde a Acciones Centrales (AC) y el 85% a Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).



**Tabla 2**  
**Presupuesto por Categoría Presupuestal y fuente de financiamiento, Año Fiscal 2017**

Categoría presupuestal	Presupuesto de Apertura 2017			
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total Presupuesto 2017	%
9001 Acciones Centrales (AC)	6 000 000	163 328	6 163 328	15.00
9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)	35 837 898		35 837 898	85.00
<b>Total</b>	<b>41 837 898</b>	<b>163 328</b>	<b>42 001 226</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – MPP  
 Elaborado por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo



A continuación se muestra la Matriz de Programación de Actividades Operativas y Presupuesto 2017:



**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO 2017**

Unidad Ejecutora : 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud  
 Objetivo Estratégico Institucional (MINSa) : Modernizar la Infraestructura y el Equipamiento de los Servicios de Salud

Categoría Presupuestal	Productos/Proyectos	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Meta Presupuestal	RVA	Actividad Operativa	Indicador	Programación Física				
							Unidad de Medida	Cantidad	I	III	IV
9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Producto	2001621 Sin Producto	600001 Expediente Técnico	0002	5,820,000	Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos	Expediente técnico elaborado y supervisado	Estudio definitivo	6	1	2	3
	2001621 Sin Producto	600032 Estudios de PreInversión	0003	5,000,000	Elaboración de Estudios de Pre Inversión	Estudios de PreInversión elaborado con viabilidad	Estudio de PreInversión	15	6	1	8
	2088623 Sin Producto	4000014 Mejoramiento de los Centros de Salud	0004	726,800	Ejecución de Obras	% de cumplimiento con la ejecución de obra programada	Porcentaje	1			1
	2183907 Sin Producto	4000014 Mejoramiento de los Centros de Salud	0005	11,591,665	Ejecución de Obras	% de cumplimiento con la ejecución de obra programada	Porcentaje	1			1
	2183907 Sin Producto	600001 Expediente Técnico	0006	123,874	Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos	Expediente técnico elaborado y supervisado	Estudio definitivo	2		2	
	2250037 Sin Producto	4000014 Mejoramiento de los Centros de Salud	0007	4,931,575	Ejecución de Obras	% de cumplimiento con la ejecución de obra programada	Porcentaje	1			1
	2251136 Sin Producto	4000014 Mejoramiento de los Centros de Salud	0008	7,643,984	Ejecución de Obras	% de cumplimiento con la ejecución de obra programada	Porcentaje	1			1
	3999999 Sin Producto	5000003 Gestión Administrativa	0001	6,163,328	Apojo a la Gestión	Nivel de satisfacción de la atención a las unidades de línea	Informe	4	1	1	1
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>								<b>42,002,226</b>			

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF - MPP  
 Elaborado por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo

## VII. ACTIVIDADES Y METAS PRIORIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2017

### 7.1. Actividades vinculadas a las Unidades de Dirección, Apoyo y Asesoramiento

Las actividades se encuentran vinculadas a las funciones permanentes de los Sistemas Administrativos<sup>2</sup> cuya finalidad es gestionar adecuadamente la utilización de los recursos en el Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS, de acuerdo a los criterios de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Las evaluaciones para evidenciar el cumplimiento de estas metas y objetivos, son realizadas por las unidades y áreas correspondientes a través de informes trimestrales sobre las acciones ejecutadas, para posteriormente ser consolidado por la Unidad de Planeamiento Calidad y Desarrollo en los informes de gestión semestrales. Cabe precisar que las actividades realizadas por las áreas administrativas son transversales, las cuales se vinculan a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA y a los objetivos del programa, como soporte y que contribuyen al cumplimiento de las acciones programadas por las respectivas áreas de línea.

#### Tabla

**Metas físicas por número de actividades de las Unidades de Dirección, Apoyo, y Asesoramiento.**

Nº	Actividades	Unidad de Medida	Meta 2017	Responsable
<b>Actividades vinculadas a las Áreas de Soporte</b>				
1	Actividades de la Coordinación General	Actividades	3	Coordinación General
2	Actividades de Planeamiento y Modernización	Actividades	2	Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo
3	Actividades de Asesoría legal	Actividades	3	Unidad de Asesoría Legal
4	Actividades de Administración y Finanzas	Actividades	4	Unidad de Administración y Finanzas
5	Acciones de Contabilidad	Actividades	4	Área de Contabilidad
6	Acciones de Tesorería	Actividades	4	Área de Tesorería
7	Acciones de Recursos Humanos	Actividades	5	Área de Recursos Humanos
8	Acciones de Logística	Actividades	4	Área de Logística
9	Acciones de programación y presupuesto	Actividades	4	Área de Programación y Presupuesto
10	Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación	Actividades	3	Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación

Elaborado por la Unidad de Planeamiento Calidad y Desarrollo

En el Anexo 2, se describe las actividades de cada una de las áreas indicadas en el cuadro precedente.



Artículo 46° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

A continuación se describe las oficinas que se encuentran vinculadas a las áreas administrativas y que son transversales a todos los objetivos estratégicos, en el Anexo adjunto se detallan las metas programadas para cada una de las oficina y/o dirección.

#### 7.1.1. Coordinación General (CG)

La Coordinación General es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del programa, depende jerárquica y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del programa.

Asimismo, la Coordinación General aprobará diversos documentos de gestión el marco del manual de operaciones vigente, los que se detallan a continuación:

- Manual de Perfiles de Puestos de Personal
- Plan de Implementación
- Plan Operativo Anual (POA)

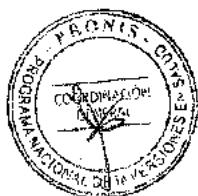
Para el cumplimiento operativo de sus funciones se ha asignado un presupuesto de S/ 451 200,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS.

#### 7.1.2. Unidad de Planeamiento Calidad y Desarrollo (UPCD)

En el marco de las funciones de la UPCD se ha programado actividades orientadas a la buena marcha de la institución a través de procesos de planeamiento y modernización de la gestión institucional entre otros aspectos. Se tiene previsto la elaboración de procesos y procedimientos de gestión para el fortalecimiento institucional. Es importante promover en el Programa la difusión e importancia de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, que permita una mejor organización y aprovechamiento de los recursos asignados con la finalidad de generar confiabilidad en los servicios que presta el PRONIS buscando satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

Para el año 2017, se tiene programado realizar actividades y acciones que complementen y permitan fortalecer la Política Nacional de Salud tomando como referencia el POA 2017 a fin de realizar el seguimiento y evaluación periódica para determinar los avances en las actividades o identificar de manera oportuna retrasos en el cumplimiento de las metas previstas para aplicar los ajustes y/o correctivos necesarios. Cabe mencionar que la insuficiente asignación de los recursos presupuestales exige un control constante sobre el avance de las metas tanto físicas como financieras y poder identificar a tiempo las dificultades administrativas para la implementación de medidas correctivas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del plan y de la finalidad del programa.

Para el cumplimiento de las actividades programadas para la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo se ha asignado un monto de S/ 341 000,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS.



### 7.1.3. Unidad de Administración y Finanzas (UAF)

La Unidad de Administración y Finanzas ha programado entre sus actividades la aprobación de normas de los sistemas administrativos, implementación de las recomendaciones de auditoría así como realizar la supervisión y control de los sistemas administrativos del PRONIS.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 363 000,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS, por locación de servicio. La Unidad de Administración y Finanzas tiene a su cargo las áreas de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Logística y Programación y Presupuesto, las mismas que tienen una asignación presupuestal que se indica a continuación:

#### 1. Contabilidad

El Área de Contabilidad ha programado entre sus actividades la supervisión y control de encargos internos, fortalecimiento de las acciones de control previo y de las acciones de integración contable, así como la preparación y cumplimiento de las normas en el marco de la Cuenta General de la República y de otras normas que regulen el Sistema de Contabilidad Pública.

Considera asimismo la supervisión y control de la asignación de viáticos, encargos internos y Caja Chica de la Institución, la revisión de la documentación sustentadora de las órdenes de servicio y órdenes de compra para proceder a su devengado, así como la elaboración y aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios.

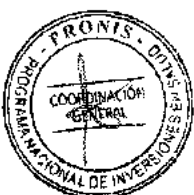
Igualmente ha considerado la atención de viáticos, pasajes terrestres nacionales para las comisiones de servicio que deberán realizarse en el Programa.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 308 000,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS y locación de servicios.

#### 2. Tesorería

El Área de Tesorería ha programado entre sus actividades la aprobación de conciliaciones bancarias; programación del calendario mensual de pagos, cuentas de enlace, giro y obligaciones de pago, manejo de la Caja Chica, captación de ingresos propios y otros ingresos; pago y declaración de impuestos – custodia de Cartas Fianzas, entre otras actividades funcionales.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 308 000,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS y locación de servicios.



### 3. Recursos Humanos

El Área de Recursos Humanos, dentro de sus actividades coordina y planifica las políticas de recursos humanos de la institución para el fortalecimiento de la gestión de las áreas operativas y administrativas.

Para el ejercicio 2017 ha programado entre sus actividades realizar la elaboración de normativa, brindar asesoría técnica y la gestión del empleo, así como evaluar la racionalidad del gasto relacionados con la incorporación de personal al INACAL.

El presupuesto asignado considera la implementación de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP, orientado al personal del Programa mediante actividades de capacitación "in House" gratuitas a través de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades; respecto al Plan de Bienestar Social se llevarán a cabo acciones que fortalezcan las relaciones humanas y sociales en la institución.

Asimismo se considera el cumplimiento de acciones en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar la protección de la vida, la salud y el bienestar de los servidores en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo las medidas de prevención de la salud y fortalecimiento de la seguridad en el trabajo, minimizando los riesgos laborales.

Para efectos del Presupuesto Institucional de Apertura del PRONIS, el área de Recursos Humanos tiene asignado el presupuesto correspondiente al pago del personal de las unidades de línea mediante la modalidad CAS.

El presupuesto total asignado para el cumplimiento de las actividades programadas del área de Recursos Humanos es de S/ 2 352 800,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS del área y de las unidades de línea y locación de servicios.

### 4. Logística

El área de logística es la encargada de ejecutar las acciones de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; una de sus principales actividades es la de realizar los procesos en el marco del Plan Anual de Contrataciones - PAC, ejecutando los procesos de selección dentro de los plazos establecidos en la Ley, velando por la eficiencia y transparencia del gasto público. Asimismo dentro de las actividades de abastecimiento se ha considerado la atención de pasajes aéreos nacionales para las áreas del Programa.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 977 528,00; de los cuales la mayor parte de los recursos están orientados a la actividad "Gestión del Abastecimiento de Bienes y Servicios, Almacenaje y Control Patrimonial" que financia entre otros, los gastos de personal CAS y locación de servicios, gastos de alquiler de local, mantenimiento, gastos por



concepto de servicios básicos (Servicio de energía eléctrica, Agua, Telefonía Móvil, Telefonía Fija, Internet), combustible, seguros, alquileres; así como servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, mantenimiento de instalaciones y equipos del Programa.

## **5. Programación y Presupuesto**

El Área de Programación y Presupuesto ha programado entre sus actividades la elaboración del resumen ejecutivo y la información sustentatoria de la formulación del presupuesto anual del PRONIS para el año fiscal 2018, así como la información de la programación multianual del presupuesto del PRONIS. Realizará asimismo el seguimiento de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con la finalidad de cumplir las metas programadas en el presente plan operativo.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 308 000,00 que financian, entre otros, gastos de personal CAS y locación de servicios.

### **7.1.4. Unidad de Asesoría Legal**

La Unidad de Asesoría Legal como órgano de asesoramiento brinda el soporte legal a todas las áreas del PRONIS y entre sus actividades programadas está la elaboración y/o revisión de los proyectos normativos, convenios y resoluciones de la Coordinación General, así como su vinculación con las normas legales brindando un enfoque jurídico adecuado.

Asimismo realiza el seguimiento de los procesos administrativos y/o judiciales y absuelve las consultas legales de las áreas del Programa.

Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 330 000,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS y locación de servicios.

### **7.1.5. Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación**

La Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación como parte de sus funciones es la encargada de promover mecanismos de coordinación y articulación con los actores de los diferentes niveles de gobierno, organizaciones privadas y la sociedad civil organizada, asimismo es la responsable de las acciones de comunicación y difusión del Programa. En ese sentido diseña las estrategias de comunicación para proyectar la imagen institucional a fin de difundir la labor del PRONIS.

Para el año 2017, se tiene programado elaborar e implementar el Plan de Estrategia Publicitaria la cual contiene actividades de promoción, entre otras actividades. Asimismo, se tiene previsto realizar publicaciones de gestión de prensa a nivel nacional (a través de entrevistas, notas, y etc.), actualizar la página web del PRONIS, redes sociales y difusiones de las actividades realizadas por las unidades de línea.



Para el cumplimiento de sus actividades programadas se ha asignado un presupuesto de S/ 423 800,00 que financia, entre otros, gastos de personal CAS, locación de servicios, actividades de difusión y prensa.

## 7.2. Acciones vinculadas a las Principales Actividades del PRONIS.

La siguiente tabla contiene las principales actividades que van a ejecutar las unidades de línea.

**Tabla**  
**Metas físicas de las Unidades de Línea para el Año Fiscal 2017**

N°	Actividad	Unidad de medida	Meta 2017
1	Estudios de Preinversión	Actividades	18
2	Gestión de Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos y Asistencia Técnica	Actividades	2
3	Gestión de la Ejecución de Obras	Actividades	4

Elaborado por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo

Las metas vinculadas a esta categoría se encuentran asociadas a las principales funciones del Programa Nacional de Inversión – PRONIS, las que a continuación se detallan:

### 7.2.1. Unidad de Preinversión

Es la unidad de línea de PRONIS responsable de dirigir, ejecutar, coordinar y monitorear los procesos de formulación de estudios de preinversión de PIP de infraestructura y equipamiento en salud, en el marco de los estándares de calidad del PRONIS y de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos establecidos por el MINSA y el Sistema Nacional de Inversión Pública. Se constituye en una unidad formuladora.

En el año 2017 la Unidad de Preinversión tiene previsto formular 15 estudios de preinversión para igual número de Establecimientos de Salud, en los departamentos de Lima (05), Amazonas (03), La Libertad (01), Ica (01), Madre de Dios (02), Ancash (01) y Junín (02).

#### 1. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S. BUENOS AIRES DE VILLA – LIMA METROPOLITANA

Es un establecimiento de salud de categoría I-4, con un área de terreno de 1,053.40 m<sup>2</sup>, para atender una población de 156,247 habitantes.

El 06 de setiembre del 2016 se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel perfil de establecimientos de salud del IGSS". Para la formulación del estudio se elaboró un Plan de Trabajo que a la fecha se encuentra en



proceso de validación, una vez concluido dicho proceso se iniciará la formulación del Estudio "IN HOUSE".

2. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S. GANIMEDES – LIMA METROPOLITANA

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, con un área de terreno de 2,065.00 m<sup>2</sup>, para atender una población de 260,071 habitantes.

El 06 de setiembre del 2016 se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel perfil de establecimientos de salud del IGSS". Para la formulación del estudio se elaboró un Plan de Trabajo que a la fecha se encuentra en proceso de validación, una vez concluido dicho proceso se iniciará la formulación del Estudio "IN HOUSE".

3. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S. JAIME ZUBIETA – LIMA METROPOLITANA

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, con un área de terreno de 1,170.00 m<sup>2</sup>, para atender una población de 100,550 habitantes.

El 06 de setiembre del 2016, se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel perfil de establecimientos de salud del IGSS". Para la formulación del estudio se elaboró un Plan de Trabajo que a la fecha se encuentra en proceso de validación, una vez concluido dicho se iniciará la formulación del Estudio "IN HOUSE".

4. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S. ZARATE – LIMA METROPOLITANA

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, proyectado para ser uno de categoría I-4, con un área de terreno de 3,200.00 m<sup>2</sup>, con capacidad para atender una población de 335,102 habitantes.

El 06 de setiembre del 2016, se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel perfil de establecimientos de salud del IGSS". Para la formulación del estudio se elaboró un Plan de Trabajo que a la fecha se encuentra en proceso de validación, una vez concluido dicho proceso se iniciará la formulación del Estudio "IN HOUSE".

5. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD



PUTUYAKAT, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI,  
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, con un área de Terreno de 4,361 m2. A la fecha se tiene suscrito un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre PRONIS y el GORE Amazonas, se cuenta con la opinión favorable a través del Informe Técnico Legal de Ubicación del Centro de Salud Putuyakat, Departamento de Amazonas, quedando expedito para la elaboración del PIP. Se tiene previsto ejecutar por contrata.

6. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

A la fecha se tiene suscrito un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre PRONIS y el GORE Amazonas. A la fecha, PRONIS cuenta con el Informe Técnico Legal aprobado, quedando expedito para la elaboración del PIP. Se tiene previsto ejecutar por contrata.

7. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL – LA LIBERTAD.

Es un establecimiento de salud de categoría II-1, con un área de Terreno de 6,387.54 m2, para una población de 112,968 habitantes. El 02 de mayo del 2016 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIS y el Gobierno Regional La Libertad; a la fecha se cuenta con la opinión favorable del Informe Técnico Legal de Ubicación del Hospital y se ejecutará por contrata.

8. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S DE TÚPAC AMARÚ – REGIÓN ICA

Es un establecimiento de salud de categoría I-4, con un área de Terreno de 5,777.60 m2, para una población de 11,867 habitantes. El 29 de abril del 2016 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIS y el Gobierno Regional de Ica; a la fecha se cuenta con la opinión favorable del Informe Técnico Legal de Ubicación del Hospital y se ejecutará por contrata.

9. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S DAVID GUERRERO – JUNIN.

Es un establecimiento de salud de categoría I-4, que tiene una categoría proyectada de nivel II-E Quirúrgico, cuenta con un terreno de 6,878.50 m2 y podrá atender una población de 46,387 habitantes. La inversión proyectada es de S/ 60 000,000.00. Con fecha 31.03.2016 se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIS y el GORE Junin para la formulación del estudio de Pre inversión del Establecimiento de Salud Estratégico David Guerrero Duarte - Concepción. En el presente año se tiene programado continuar con la ejecución del estudio "IN HOUSE".



10. FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL C.S ESTRATÉGICO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Es un establecimiento de salud de categoría I-4 actualmente y está proyectado para ser uno de categoría II-E Quirúrgico; cuenta con un terreno actualmente de 3,134.05 m<sup>2</sup> y se proyecta atender una población de 146,201 habitantes. La inversión proyectada es de S/ 60'000,000.00. Con fecha 31.03.2016 se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIS y el GORE Junin, para la formulación del estudio de Pre inversión del Establecimiento de Salud Estratégico Chilca. El estudio se tiene programado ejecutar "IN HOUSE".

11. FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD GALILEA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, cuenta con un área de Terreno de 9,858.86 m<sup>2</sup>. Con fecha 16 de enero de 2016 se suscribió EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el PRONIS y el GORE Amazonas. A la fecha ya se cuenta con la opinión favorable del Informe Técnico Legal de Ubicación del Centro de Salud Galilea; se tiene previsto ejecutar por contrata.

12. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL C.S. ENRIQUE MONTENEGRO – LIMA METROPOLITANA.

Es un establecimiento de salud de categoría I-3, cuenta con un área de Terreno de 2,880.00 m<sup>2</sup> y tiene proyectado atender 473,958 habitantes. El 06 de setiembre del 2016 se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel perfil de establecimientos de salud del IGSS".

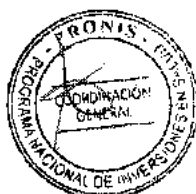
Para la formulación del estudio "IN HOUSE", tanto el Plan de Trabajo como el Informe Técnico Legal, deberán contar con la opinión favorable, al haber sido observados.

13. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS".

Es un establecimiento de salud que tiene una categoría actual de II-1 y se proyecta tener uno de categoría II-E Quirúrgico; cuenta con un área de Terreno de 30,882 m<sup>2</sup> y se tiene previsto atender una población de 173,699 habitantes. La inversión proyectada es de S/ 70'000.000.

Durante el año 2017 el PRONIS continuará con la formulación del estudio hasta su culminación bajo la modalidad "IN HOUSE".

14. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL FACTIBILIDAD DEL "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO



MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Es un establecimiento de salud de categoría II-2, cuenta con un Terreno de 29,044.80 m<sup>2</sup> y proyecta atender una población de 137,316 habitantes. Durante el año 2017 el PRONIS continuará con la formulación del estudio hasta su culminación bajo la modalidad "IN HOUSE". La inversión proyectada es de S/. 205'000,000.00.

15. FORMULACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL PERFIL DEL "CENTRO MATERNO NEONATAL VICTOR RAMOS GUARDIA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Es un establecimiento de salud de categoría II-2, cuenta con un Terreno de 17,716 m<sup>2</sup> y proyecta atender una población que está por definir. Durante el año 2017 el PRONIS continuará con la formulación del estudio hasta su culminación bajo la modalidad "IN HOUSE", para lo cual el GORE Ancash debe presentar el Informe Técnico Legal y el tipo de intervención.

#### 7.2.2. Unidad de Estudios definitivos

La Unidad de Estudios Definitivos es una unidad de línea del PRONIS, responsable de dirigir, ejecutar, coordinar y monitorear los procesos de formulación de los estudios definitivos y expedientes técnicos de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento en salud.

Durante el año 2017 se ha programado elaborar 08 expedientes técnicos conforme al detalle que se muestra a continuación:

16. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – SNIP 327681 (PIP VIABLE)

Expediente Técnico a ser elaborado mediante proceso de selección, valor referencial S/. 1'895,826.00, el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II – E (No quirúrgico).

17. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD – SNIP 326206 (PIP VIABLE)

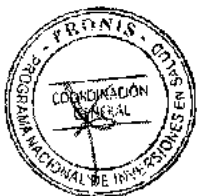
Expediente Técnico a ser elaborado por personal de planta del PRONIS, el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II – E (No quirúrgico).

18. PUESTO DE SALUD PALMERAS DE OQUENDO – CALLAO (PIP EN FORMULACION)

Expediente Técnico a ser elaborado por personal de planta del PRONIS, el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un puesto de salud, actualmente se encuentra en formulación el estudio de pre inversión.

19. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CHALLHUAHUACHO – APURIMAC (PIP EN FORMULACION)

Expediente Técnico a ser elaborado por personal de planta del PRONIS, el Proyecto



contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II-1, actualmente se encuentra en formulación el estudio de pre inversión.

20. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH – SNIP 159298 (PIP VIABLE)

Expediente Técnico elaborado por la empresa Antamina, bajo la modalidad de Obras por impuestos. PRONIS se encarga de la supervisión de la elaboración del expediente técnico; el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II-1.

21. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LLATA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALÍES - REGIÓN HUÁNUCO- SNIP 159298 (PIP VIABLE)

Expediente Técnico elaborado por la empresa Antamina, bajo la modalidad de Obras por impuestos. PRONIS se encarga de la supervisión de la elaboración del expediente técnico; el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II-E (QUIRURGICO).

22. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA - HUANCVELICA (PIP EN FORMULACION)

Expediente Técnico a ser elaborado por proceso de selección, el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital III-1, actualmente se encuentra en formulación del estudio de pre inversión.

23. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO. SNIP 268462 (PIP VIABLE)

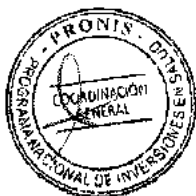
Expediente Técnico que viene siendo elaborado por una empresa consultora, valor referencial S/. 2'786,348.38, el Proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Hospital II – 1.

### 7.2.3. Unidad de Obras

La Unidad de Obras es una unidad de línea del PRONIS, responsable de dirigir, coordinar y monitorear los procesos de contratación y supervisión de obra y equipamiento, a través de entidades especializadas en la contratación y supervisión, en materia de infraestructura y equipamiento en salud.

Durante el año 2017 se tiene previsto ejecutar 04 obras con sus respectivas supervisiones, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. CONGLOMERADO PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" - CODIGO SNIP 67932.  
CENTRO DE SALUD SAN CAMILO DE LELLIS - CHUQUIBAMBILLA



En la Inversión del referido conglomerado se tiene el Saldo de Obra "REMODELACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD SAN CAMILO DE LELLIS – CHUQUIBAMBILLA" con un

valor referencial de S/. 3'112,964 para la ejecución de obra, para la Supervisión de la Ejecución de Obra un valor referencial de S/. 381,742 y la Adquisición de Equipos se realizó como parte de un paquete de varios establecimientos de salud, que a la fecha se encuentran adquiridas y entregadas a la DIRESA. La ejecución del Saldo de Obra del Centro de Salud considera la terminación de 1,933.40 m2 de área construida en las diferentes unidades productoras de servicio, con un plazo de ejecución de 150 días, estimándose el inicio de la construcción en junio de 2017.

2. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CODIGO SNIP 268462.

La ejecución del referido PIP tiene un valor referencial de S/. 78'150,964 para la ejecución de obra, para la Supervisión de la Ejecución de Obra el valor de PIP es S/. 5'926,716 y para el Adquisición de Equipos y Mobiliario Médico el valor PIP asciende a la suma de S/. 39'785,733. La ejecución de la obra del Hospital considera 15,880.00 m2 de área construida en las diferentes unidades productoras de servicio, con un plazo de ejecución de 720 días, estimándose el inicio de la construcción en noviembre de 2017.

3. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO DE PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA - REGIÓN PUNO" - CODIGO SNIP 256869.

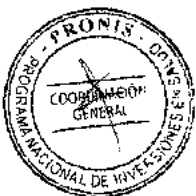
La ejecución del mencionado PIP tiene el valor referencial de S/. 28'360,073 para la ejecución de obra, para la Supervisión de la Obra un valor de referencial de S/. 2'446,357 y para el Adquisición de Equipos y Mobiliario Médico, el valor actualizado del PIP asciende a la suma de S/. 8'207,788.

La ejecución de la obra del Centro de Salud considera 5,096.93 m2 de área construida en las diferentes unidades productoras de servicio, con un plazo de ejecución de 420 días, estimándose el inicio de la construcción en junio de 2017.

4. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGION PUNO".

La ejecución del mencionado PIP tiene el valor PIP de S/. 36'794,562 para la ejecución de obra, para la Supervisión de la Ejecución de Obra el valor de PIP es S/. 2'147,151 y para el Adquisición de Equipos y Mobiliario Médico el valor PIP asciende a la suma de S/. 20'709,089.

La ejecución de la obra del Hospital considera 7,960.89 m2 de área construida en las diferentes unidades productoras de servicio, con un plazo de ejecución de 720 días, sin embargo por demoras en el saneamiento físico legal del terreno del proyecto a cargo de GORE PUNO, se resolvió el convenio y ejecución de obra de dicho Proyecto mediante el Oficio N° 0749-2016-PRONIS/CGCON, en atención a lo solicitado al PRONIS por el GORE PUNO. La ejecución de esta obra será reprogramada en el presente año.



**ANEXO N° 2**

**PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE UNIDADES Y AREAS**



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
COORDINACIÓN GENERAL**

N°	Descripción de Actividades	Unidad Ejecutora	Módulo de Gestión												Total	Presupuesto							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
1	Aprobación de Resoluciones de Coordinación General en el ámbito de su competencia.	Documento	6	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	2	150,400.00
2	Suscripción de convenios interinstitucionales con GORES y GI.	Documento	10	0	0	0	0	2	2	0	2	4	0	2	0	2	2	2	0	2	4	150,400.00	
3	Efectuar el seguimiento y monitoreo de las direcciones de línea, soporte y asesoramiento	Informe	11	0	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	150,400.00	





**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N°	Descripción de actividades	Indicadores	Unidad de medida	Mes Anual	Promedio de 2017												Proyecto estimado 2017								
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total							
1	Gestión, supervisión y control de las áreas: Logística, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Área de Programación y Presupuesto y del Equipo funcional de Tecnologías de la Información (I, II, III Trimestre del 2017), de acuerdo al POA aprobado.	Número de informes de seguimiento del cumplimiento de metas de las acciones administrativas remitidas a la OPP	Forma	4	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	230,293.00	
2	Supervisar las acciones de recepción, registro, distribución y notificación de la documentación (interna y externa).	Número de documentos recibidos y distribuidos desde la mesa de partes del PRONIS.	Porcentaje	3	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	59,282.00
3	Elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo de Archivo PRONIS 2017 para su aprobación por parte de la Coordinación General.	Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Archivo	Informe	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,143.00
4	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas del Órgano de Control Institucional (OCI), así como de las recomendaciones de la Sociedad Auditora-SOA, por parte de las áreas de la unidad (Al cierre del 2016 y I, II, III Trimestres del 2017).	Reporte trimestral de seguimiento a la implementación de las recomendaciones remitidas a la SG	Informe	3	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	59,282.00
<b>353,100.00</b>																									



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
ÁREA DE CONTABILIDAD**

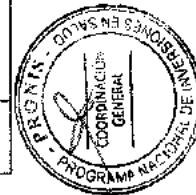
N°	Descripción de la Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Mes de Análisis	Ejecución por Meses Año 2017												Presupuesto Asignado 2017				
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total			
1	Supervisión y Control de Encargos Internos, Viáticos y Caja Chica- solicitar CCP, y registrar las fases del gasto hasta la rendición de cuentas.	Número de habilitaciones de encargos internos, viáticos, rendiciones de caja chica	Informe	11	0	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	98,000.00
2	Control Previo - Revisión de la documentación sustentatoria de las OIC y OIS para el devengado, planillas de remuneraciones, planillas CAS, Liquidaciones de BS, contratos, convenios y otros documentos previo al devengado.	Número de documentos registrados y revisados	Informe	11	0	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	98,000.00
3	Gestión de la información contable para elaborar y presentar los Estados Financieros y Presupuestarios a la Cuenta General de la República y presentación al Pliego MINSA (trimestral y anual)	Número de Estados Financieros y Presupuestarios aprobados y presentados	Informe	14	0	1	1	2	2	1	1	4	2	1	4	4	2	1	1	4	98,000.00
4	Participación en la Comisión de Inventarios Físico de Suministros y de Activos no financieros (Maquinarias, Equipos, muebles y enseres) a realizarse en forma anual.	Actas de conciliación e informe final	Informe	3	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	14,000.00





**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

Nº	Descripción de Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Meses Ejecutados (2017)												Presupuesto Asignado 2017			
				I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre						
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total		
1	Planificación de Políticas de Recursos Humanos (Directivas, Lineamientos, Planes y actualización de reglamentos o directivas, entre otros)	Número de directivas o lineamientos propuestos o actualizados	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	2	88,200
2	Gestión del Empleo (Incorporación, Control de Asistencia, Administración de Legajos, u otros)	Porcentaje de personas con contrato vigente	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2,076,533
3	Elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de Personas.	Porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - POP 2017.	Porcentaje	0	0	0	0	0	0	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	88,200
4	Elaboración e implementación del Plan de Bienestar Social 2017	Porcentaje de ejecución del Plan de Bienestar Social 2017	Porcentaje	0	0	0	0	0	0	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	88,200
5	Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017	Porcentaje de ejecución del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo 2017.	Porcentaje	0	0	0	0	0	0	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	11,667
				<b>2,557,000,000</b>															



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
ÁREA DE LOGÍSTICA**

N°	Descripción de Actividades	Indicadores	Unidad de medida	Meta Anual	Meses del 2017												Presupuesto Asignado 2017							
					Enero			Febrero			Marzo			Abril				Total						
					Exe	Pro	Ter	Exe	Pro	Ter	Exe	Pro	Ter	Exe	Pro	Ter								
1	Gestión del Abastecimiento de Bienes y Servicios, Almacenaje y Control Patrimonial	Número de acciones realizadas para la atención de bienes y servicios, almacenaje y control patrimonial	acciones	11	0	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	707,000.00	
2	Elaboración e implementación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2017	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017	Porcentaje	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	100%	77,000.00
3	Gestión de las Existencias del Almacén y tramitación de las altas y bajas de bienes, así como todos los actos de disposición y administración de los bienes patrimoniales del PRONIS	Número de Trámites de altas y bajas y Disposición de Activos en el PRONIS.	Informe	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	77,000.00
4	Ejecutar el mantenimiento y servicios generales en las instalaciones en el PRONIS	Número de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física, de equipos y unidades móviles	Informe	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	116,528.00
												<b>977,528.00</b>												



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

N°	Indicadores	Unidad de Medida	Ejecución del Presupuesto 2017												Presupuesto Aprobado 2017										
			Miles																						
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total									
1	Elaboración del resumen ejecutivo y la información sustentatoria de la Programación Multianual del PRONIS 2018-2019	Informe	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,667
2	Elaborar el resumen ejecutivo y la información sustentatoria de la formulación del presupuesto anual del PRONIS para el año fiscal 2018.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,667
3	Preparar la información correspondiente para sustentar el proyecto del presupuesto del pliego	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	18,667
4	Seguimiento a la ejecución y modificaciones presupuestales del PRONIS	Informe	11	0	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	252,000



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**

N°	Descripción de Actividades	Unidad de Responsables	Meses	Meses del Ejercicio 2017												Presupuesto Aprobado 2017					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	Enviar Informes legales respecto a las opiniones solicitadas por la Alta Dirección y/o Áreas de Línea y Administrativas	Informe	11	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	165,000.00
2	Gestión Legal de convenios y/o contratos u otros solicitados por la Coordinación General y la Administración	Documento	11	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	82,500.00
3	Revisión de proyectos normativos e instrumentos legales	Documento	11	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	82,500.00



**CUADRO DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**  
**UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN**

N	Descripción de actividad	Indicadores	Unidad de medida	Meta Anual	Meta 2017												Crecimiento Asignado 2017				
					Ejercicio			Trimestre			Bimestre			Trimestre				Bimestre			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total				
1	Elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria del PRONIS	Nivel de cumplimiento del Plan	Norma	100%			0	25%						0	50%		1	100%	1	60,000.00	
2	Gestión de Prensa (a través de publicaciones, entrevistas, notas)	Número de publicaciones realizadas	Documento	264	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	66	22	22	66	348,000.00
3	Actualización de Redes sociales y página web del PRONIS	Número de actualizaciones de redes y página web	Archivos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	3	15,800.00







